

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 12 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se someten a información pública la admisión definitiva a trámite del permiso de investigación minera y la propuesta de autorización del plan de restauración que se cita.

El Delegado Territorial de Córdoba, hace saber:

Que, con fecha 21.7.2025, ha sido admitida definitivamente a trámite la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: Denominación: «Serrano». Número de registro: 13.198. Fecha de solicitud: 1.12.2023. Recursos solicitados: Ofitas, dolomías y demás recursos de la sección C. Superficie solicitada: 2 cuadrículas. Término municipal afectado: Carcabuey, en la provincia de Córdoba. Solicitante: Áridos Técnicos S.A., con domicilio en carretera de Valencia, km 14.800, s/n, Madrid.

La designación del perímetro del permiso solicitado, por coordenadas geográficas ETRS89 referidas al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Perímetro exterior		
Vértice	Latitud	Longitud
PP	37° 25' 00" N	4° 18' 40" W
2	37° 25' 00" N	4° 18' 00" W
3	37° 24' 40" N	4° 18' 00" W
4	37° 24' 40" N	4° 18' 40" W

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización del plan de restauración presentado para la tramitación del otorgamiento del Permiso de Investigación «Serrano».

El plan de restauración, titulado Plan de Restauración del Permiso de Investigación num. 13.198 (0-1-0), fecha: Febrero, edición: Tercera, fue presentado por la solicitante en fecha 13.2.2024. La propuesta de resolución del plan de restauración sometida a información pública ha sido emitida con fecha 18/07/2025 por la Jefa del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Córdoba, siendo la autoridad competente para su autorización la persona titular de la Delegación Territorial.

La documentación referente los trámites de admisión definitiva y de autorización del Plan de Restauración podrá consultarse en la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Industria y Minas, Departamento de Minas, C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo: minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es) y en la web de la Junta de Andalucía en el Portal de la Transparencia

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde estará expuesto durante todo el periodo de participación pública.

Igualmente se expondrá al público en los tablones de anuncios de los ayuntamientos afectados.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del plan de restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 6 del Real Decreto 975/2009, y en el expediente del permiso de investigación, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por el Real Decreto 2857/1978, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

El procedimiento de participación pública será conforme a lo establecidos en los artículos 82 a 83 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, pudiendo ser en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

Córdoba, 12 de agosto de 2025.- El Delegado, Agustín López Ortiz.